ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.123/12

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de resoluciones de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por infracciones administrativas, contempladas en los artículos que igualmente se indican de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de las mencionadas resoluciones, que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra las referidas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no hagan uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de las sanciones impuestas deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que podrán recoger personándose en un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación, en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esa Subdelegación.

Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Nº Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción
AV-520 / 2012	JOSE LUIS MARTIN PALOMINO	25.1	301 €
AV-589 / 2012	RAMON MARTIN BUENO	25.1	330 €
AV-613 / 2012	OMAR EL KHATIF	26.h)	70 €
AV-632 / 2012	ABDELKADER KOURRIT	26.i)	50 €
AV-672 / 2012	ANTONIO VILLA JIMÉNEZ	25.1	360 €
AV-676 / 2012	CARLOS ARES CLAVERO	25.1	301 €

Nº Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción
AV-683 / 2012	HAYDEE MAURICIO SENA	25.1	390 €
AV-699 / 2012	BEATRIZ CAMACHO RUIZ	25.1	301 €
AV-709 / 2012	HAMZA BOULAHPHA	26.h)	70 €
AV-748 / 2012	CARLOS JESÚS ARAUJO MARTÍN	25.1	390 €
AV-765 / 2012	JOSE DOMINGO RODRIGUEZ FERNANDEZ	23.a)	330 €
AV-769 / 2012	VICTOR DE LAMA GONZÁLEZ	23.l)	600 €
AV-805 / 2012	RAFAEL PEREZ GUTIERREZ	26.h)	70 €
AV-808 / 2012	VICTOR DE LAMA GONZÁLEZ	23.l)	630 €
AV-809 / 2012	VICTOR DE LAMA GONZÁLEZ	23.l)	660 €
AV-810 / 2012	VICTOR DE LAMA GONZÁLEZ	23.l)	690 €
AV-848 / 2012	LUIS BORJA MENDOZA	23.a)	400 €

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández.*